


<p>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</p>	<p>FACULTAD DE BIOLOGÍA</p>
<p>II.- La identificación del documento:</p>	<p>1 ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 12 DE FEBRERO 2024 CONSISTENTE EN 5 FOJAS.</p>
<p>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</p>	<p>Nombres y matrículas de alumnos PÁGINAS</p>
<p>IV.- Fundamento legal y motivación</p>	<p>Artículo 68 de la ley 87S de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 DPPSO y artículo 72 de la ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.</p>
<p>V.- Firma autógrafa del titular:</p>	<p> DRA IBIZA MARTINEZ SERRANO</p>
<p>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</p>	<p>4 de abril de 2024 Acta no. 12/2024</p>
<p>VII. Hipervínculo al Acta</p>	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica **Biológica-Agropecuaria**
Facultad de Biología
Región Xalapa

CONSEJO TÉCNICO ACTA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos los CC. Biólogos Dra. Ibiza Martínez Serrano (Directora), Lic. Laura Beatriz Lendechy Ramo (Secretaria), Dra. Elizabeth Valero Pacheco (Consejera maestra titular), Dr. Yadeneyro De la Cruz Elizondo, Dr. Héctor Venancio Narave Flores, Dr. Pascual Linares Márquez (Representantes de la Junta Académica), y C. Francisco Jerónimo García (Consejero alumno), todos miembros del Consejo Técnico de la de la Facultad de Biología, reunidos en el espacio que ocupa la sala adjunta a la dirección con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido

1.- Lista de presente, 2.- Aprobación del orden del día, 3.- Asuntos Escolares 4.- Aval de Productos Académicos 5. Asuntos generales Nombramiento de coordinadora de tutorías

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

TERCERO

Asuntos Escolares

C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 87**

Solicita la titulación por promedio

Observaciones: Se Avala

C. **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N4-ELIMINADO 87**

Solicita la acreditación de la Experiencia Recepcional por haber aprobado el Examen General de Egreso (EGEL).

Observaciones: Se Avala

C. **N5-ELIMINADO 1**

Solicita equivalencia de estudios de la Licenciatura en Biología de la Universidad Autónoma de Tabasco

Se nombra una comisión para realizar dictamen de equivalencia:

Dra. Angelina Ruiz Sánchez,

Dr. Quirayi Yatze Santiago Jiménez

Dra. Mayvi Alvarado Olivares,

Dr. Fernando Hernández Baz

Observaciones: Se avala

C. **N6-ELIMINADO 1**

Solicita equivalencia de estudios de la Licenciatura en Química Clínica de la Universidad Veracruzana

Licenciatura en Química Clínica		Licenciatura en Biología	
Nombre de la E.E.	Créditos	Nombre de la E.E.	Créditos
Estadística Descriptiva	5	Bioestadística	9
Estadística Inferencial	8		
Biomatemáticas aplicada	6	Biomatemáticas	9
Microbiología General	10	Biología Molecular	9
Biología Molecular	6		
Química Orgánica Básica	9	Bioquímica	9
Química Inorgánica	10		
Bioquímica Básica	10		
Microbiología General	10	Virus y Bacterias	9
Parasitología General	12		

Observaciones:

C. **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 87**

Solicita la CANCELACIÓN de prórroga de 40 días para la presentación de su examen profesional.

Observaciones: Se Avala

CUARTO

Aval de Productos Académicos

El coordinador de Academia deberá revisar la documentación entregada, si cumple con los requisitos, y una vez realizada la validación deberá entregarla a Consejo Técnico ordenado por academias y fechas de entregas acordadas (01 y 09 de febrero 2024)

Dirección General del Área académica **Biológica-Agropecuaria**
Facultad de Biología
Región Xalapa
12/02/2024

QUINTO

Asuntos generales

Se ha designado por los integrantes del Consejo Técnico a la Dra. Celia Cecilia Acosta Hernández como coordinadora del sistema institucional de tutorías del programa educativo en Biología; Conforme al Art. 13 del reglamento de sistema del sistema institucional de tutorías de la Universidad Veracruzana

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas del día 12 de febrero de 2024, firmando al calce los que en ella intervenimos.




Dra. Ibiza Martínez Serrano
Directora




Lic. Laura Beatriz Lendechy Ramo
Secretaria



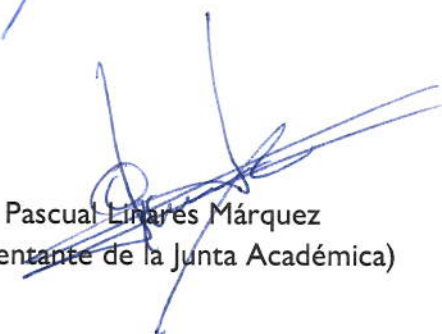
Dra. Elizabeth Valero Pacheco
(consejera maestra titular)



Dr. Yadeneyro de la Cruz Elizondo
(Representante de la Junta Académica)



Dr. Héctor Venancio Narave Flores
(Representante de la Junta Académica)



Dr. Pascual Linarés Márquez
(Representante de la Junta Académica)



C. Francisco Jerónimo García
(consejero Alumno)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."